

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10318.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-12808-T-2000; y

CONSIDERANDO:

Que la señora TELLECHEA, HAYDEE, D.N.I. N° 1.961.067, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen N° 1106 - Monoblock E2 - Planta Baja - Departamento A, de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-3754-0040.-

Que la peticionante se encuentra exenta del pago de la tasa mencionada a partir de la cuota 04/2001, habiéndole quedado una deuda anterior por dicho concepto.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose se analice la posibilidad de condonar la deuda.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

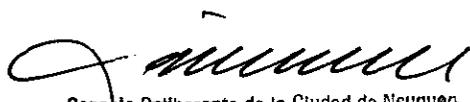
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 060/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2005 el día 04 de Agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la señora TELLECHEA, HAYDEE, D.N.I. N° 1.961.067, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-3754-0040.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° SEO 12808-T-2000).-

ES COPIA:
gma.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10318 12005
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° SEO . 12.808 . T . 2000

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1551
Fecha: 20 / 01 / 06